



## VISTO Y CONSIDERANDO:

La extensión de licencia en su desempeño como Edil Municipal efectuado por el Sr. Concejal SOSA MARCELO FABIAN, por motivos personales, y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante estaría contemplada su excusación.

## **POR ELLO:**

D E C R E T O	
	CONCEDASE la extensión de licencia al Sr. Concejal, SOSA MARCELO FABIAN
	sin goce de dieta a partir del 31 de Diciembre de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019 todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular
	2: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a quier gístrese, Archívese

**DECRETO Nº 024** 

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018.